

**ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SUS MUNICIPIOS”.

En Bogotá D.C., hoy 11 de junio de 2025, siendo las 08:30 am, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso ICCU-SI-009 de 2025, se reunieron para el desarrollo de la audiencia de adjudicación del proceso en mención en el salón de gobernadores de la gobernación de Cundinamarca los siguientes participantes:

a- Por los Proponentes:

- 1. Juan Carlos Londoño Sierra** identificado con cedula de ciudadanía N. 71.786.206 de Medellín actuando en nombre y representación del proponente n. 2 **RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A** de acuerdo con poder allegado en audiencia.
- 2. Ronald Leandro Roa Aguillón** identificado con cedula de ciudadanía N. 74.335.596 de Tenza en nombre y representación del proponente N. 4 **NAVITRANS S.A.S** de acuerdo con poder allegado en audiencia.
- 3. José Ignacio Chivata Huertas** identificado con cedula de ciudadanía N. 79.953.906 de Bogotá D.C. en nombre y representación del proponente N. **KOMATSU COLOMBIA S.A.S** de acuerdo con poder allegado en audiencia.
- 4. Guillermo Andrés Escárraga Vanegas** identificado con cedula de ciudadanía N. 72.239.888 de Barranquilla y Daniel Gomez Montoya identificado con cedula de ciudadanía N. 80.875.253 de Bogotá en nombre y representación de CASA TORO BIC de acuerdo con poder allegado en audiencia.
- 5. Huber Andrés Reyes Peláez** identificado con cedula de ciudadanía N. 80793036 de Bogotá en calidad de representante legal del proponente N. 5 **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA.**
- 6. Andrés David Sierra Hernández,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.070.965.324 de Facatativa en calidad de apoderado especial del proponente N. 6 **MIAGA S.A.S.**

b- Por el ICCU: German Alirio Meléndez Campos – Director Administrativo- Dirección Jurídica, Karen Camargo Arias – Directora Administrativa- Dirección Administrativa y Financiera, Juan David Ospina Ortégón- Subdirector Técnico- Subdirección Gestión Contractual, Edwin Jesús García Mora – abogado contratista Subdirección Gestión Contractual, Laura Camila Guanumen – Contratista Dirección de Caminos, Julio Andrés Nieves Torres – Jefe Oficina de Control Interno, Jairo Andrés Martínez Rodríguez-Contratista ICCU.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el estudio de oportunidad y conveniencia, estudio técnico del sector, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos, fueron debidamente publicados en portal único de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones y las mismas fueron debidamente respondidas en la plataforma SECOP II.

Que mediante RESOLUCIÓN 0390 del 16 de mayo de 2025, la Directora General del ICCU ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. ICCU-SI-009 DE 2025, y en el mismo acto se dispuso la publicación del Pliego de

**ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA**
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025**

Condiciones, la cual se cumplió en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través de la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que el 21 de mayo de 2025 y teniendo en cuenta la gran cantidad de observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo, la adenda publico la adenda N. 1 a través de la cual amplío el plazo para responder observaciones hasta el 23 de mayo de 2025.

Que, el día 23 de mayo de 2025 de acuerdo con el cronograma del proceso la Entidad procedió a publicar la respuesta a observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivo.

Que el 23 de mayo de 2025, y de acuerdo con la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, la Entidad publico la adenda N. 2 a través de la cual modifíco el numeral 8.3 garantía única de cumplimiento y la parte superior del pliego de condiciones definitivo y además modifíco las fichas técnicas de los lotes Nos. 2, 3 y 5 del anexo N. 1 fichas técnicas y los numerales correspondientes a los lotes Nos. 2, 3 y 5 del anexo N. 1B condiciones técnicas.

Que el 26 de mayo de 2025, la Entidad público a través de la plataforma SECOP II la adenda N. 3 a través de la cual modifíco el cronograma del proceso ajustando la fecha del evento de subasta para el 11 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, el día 27 de mayo de 2025, a las 09:00 a.m., se realizó el cierre del proceso a través de la plataforma SECOP II y se presentaron ofertas por parte de los siguientes proponentes:

Que el Comité Evaluador, llevó a cabo la calificación de las propuestas, publicada en el portal único de contratación el día 28 de mayo de 2025, según cronograma del proceso.

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	LOTES A LOS QUE APLICA
P-1	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	2,3 y 5
P-2	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.	2, 4 y 5
P-3	CASATORO S.A.	2 y 3
P-4	NAVITRANS S.A.S.	1
P-5	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA	2, 3, 4 y 5
P-6	MIAGA S.A.S	1

Que, el comité evaluador procedió a evaluar las ofertas, publicándose el primer informe de evaluación el día 03 de junio de 2025, en la plataforma SECOP II con el siguiente resultado:

ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	LOTE 1. VOLQUETAS Y ACCESORIOS			LOTE No. 2 PAVIMENTADORA			LOTE No. 3 - FRESADORA			LOTE No. 4 - AUTOHORMIGONERA			LOTE No. 5. COMPACTADOR NEUMATICO DE LLANTAS		
		TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO
1	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	N.A	N.A.	N.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.	N.A	N.A	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	CASATORO S.A.	N.A	N.A	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
4	NAVITRANS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
5	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA	N.A	N.A	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	MIAGA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación que se estableció hasta el 06 de junio de 2025, se presentaron observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones al informe de evaluación, en consecuencia, el comité evaluador procedió verificar cada uno de los documentos aportados y aclaraciones presentadas al primer informe.

Que como resultado de lo anterior el comité evaluador público el informe de evaluación definitivo el 09 de junio de 2024, con la posibilidad de que hasta antes del inicio de la audiencia de la subasta los interesados pudieran presentar observaciones o subsanaciones con el siguiente resultado:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	LOTE 1. VOLQUETAS Y ACCESORIOS			LOTE No. 2 PAVIMENTADORA			LOTE No. 3 - FRESADORA			LOTE No. 4 - AUTOHORMIGONERA			LOTE No. 5. COMPACTADOR NEUMATICO DE LLANTAS		
		TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO
1	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	N.A	N.A.	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.	N.A	N.A	N.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	CASATORO S.A.	N.A	N.A	N.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
4	NAVITRANS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
5	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA	N.A	N.A	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	MIAGA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

Que luego de publicado el informe definitivo de la subasta a través de la plataforma SECOP II se presentaron nuevas subsanaciones y observaciones que generaron la modificación del informe de evaluación con el siguiente resultado:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	LOTE 1. VOLQUETAS Y ACCESORIOS \$10.031.057.400			LOTE No. 2 PAVIMENTADORA \$4.535.644.302			LOTE No. 3 - FRESADORA \$7.287.380.757			LOTE No. 4 - AUTOHORMIGONERA \$618.287.256			LOTE No. 5. COMPACTADOR NEUMATICO DE LLANTAS \$1.041.970.856		
		TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	JURIDICO	FINANCIERO
1	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	N.A	N.A.	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.	N.A	N.A	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CASATORO S.A.	N.A	N.A	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
4	NAVITRANS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
5	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA	N.A	N.A	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	MIAGA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

**ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025**

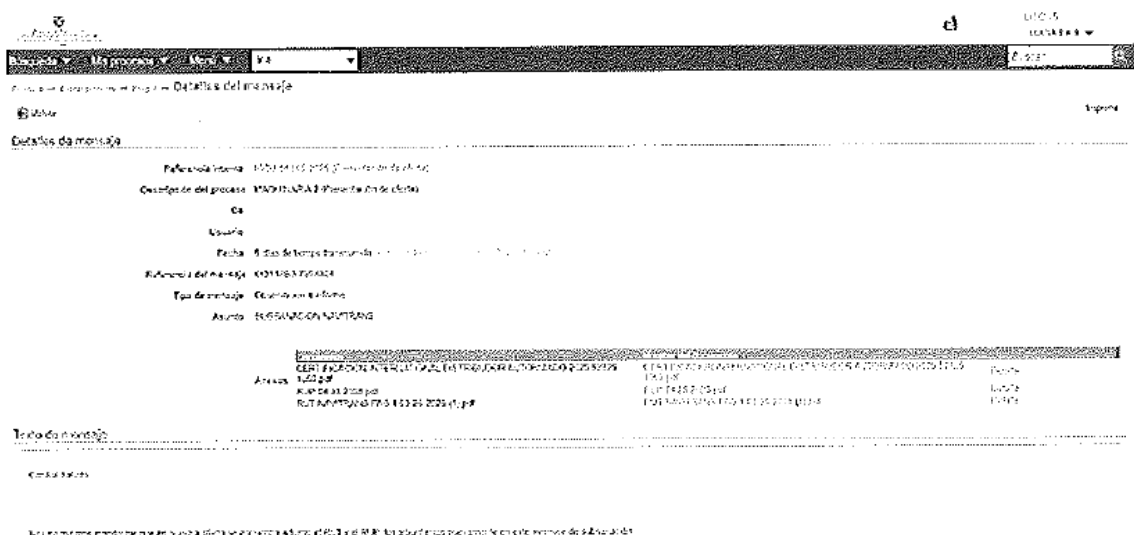
Que el 11 de junio de 2025 de acuerdo con el cronograma del proceso fue instalada la audiencia de subasta a las 8:30 a.m. en el salón de gobernadores de la Gobernación Departamental de Cundinamarca por parte de la Directora General del Instituto.

Que posterior al cierre; el proponente N. 6 pidió intervenir y se le permitió el uso de la palabra en los siguientes términos:

INTERVENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Observación presentada por el proponente No. 6 MIAGA S.A.S:

1. REITERAMOS que los documentos que hemos aportado y que en criterio del comité técnico, no son válidos, como la calidad de IMPORTADOR de la firma DIVEMOTOR, que para todos los efectos legales es el FABRICANTE de los vehículos ofertados, tal consideración solicitamos sea validada por el comité jurídico de la Entidad y validada con concepto de la Superintendencia de Industria y Comercio, organismo rector de regulación de las normas de protección al consumidor en este caso el ICCU.
2. REITERAMOS que la oferta de la firma NAVITRANS aporó un documento con fecha 04 de junio de 2025, misma posterior a la fecha de cierre 27 de mayo de 2025, y que fue hecha llegar a la Entidad según radicado de mensaje publico por plataforma SECOP II el día 04 de junio de 2025 con el asunto SUBSANACION NAVITRANS siendo las 09:41 pm, como guarda el sello la plataforma en esta evidencia:



The screenshot shows a message interface with the following details:

- Referencia interna:** 152124105 2025 (mensaje de cliente)
- Concepto de del proceso:** 15201124105 (mensaje de cliente)
- Asunto:** SUBSANACION NAVITRANS
- Fecha:** 04 de junio de 2025 (mensaje de cliente)
- Referencia del mensaje:** 15201124105 (mensaje de cliente)
- Tipo de mensaje:** Mensaje de cliente
- Asunto:** SUBSANACION NAVITRANS

Below the details, there is a table with two columns: 'Asunto' and 'Fecha'.

Asunto	Fecha
Subsanación NAVITRANS	04 de junio de 2025
Subsanación NAVITRANS	04 de junio de 2025

Situación contraria a Derecho, aceptada a la firma NAVITRANS de habilitarlos con un documento que es necesario para la comparación de propuestas posterior a la fecha de cierre y con el agravante que fue emitido posterior al cierre, lo que quiere decir que esta ACREDITANDO UNA CONDICION HABILITANTE POSTERIOR A LA FECHA DEL CIERRE, es decir a manera de ejemplo, que a la fecha de cierre se CUMPLE con el pago de aportes parafiscales, no siendo cierto y se cancela fecha posterior al cierre del proceso.

Al evaluador técnico no le asiste interpretar a manera unipersonal y contraria a derecho al emitir el concepto que es "un error de forma y no de fondo" el Pliego de Condiciones y sus anexos son LEY PARA LAS PARTES, razón por la cual no es válida la apreciación del comité técnico y reiteramos es contraria a Derecho.

Solicitamos se suspenda el proceso, hasta tanto no se resuelva nuestra observación presentada y reiteración de subsanación, toda vez que estamos en el termino y oportunidad que nos asiste.

**ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025**

procedimientos y condiciones de subastación, toda vez que estamos en el término, esperamos
que nos asiste.

Atentamente,

ANDRES DAVID SIERRA HERNANDEZ

Apoderado

Cédula de Ciudadanía No. 1.070.965.324 de Facativá

MIAGA S.A.S.

Nit. 901.301.441-5 Régimen Ordinario

CC. Dr. JORGE EMILIO REY ANGEL, Gobernador de Cundinamarca.
Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO, Procurador General de la Nación.
Dr. JUSTINO HERNANDEZ MURCIA, Director Especializado contra la Corrupción
Fiscalía General de la Nación.
Dr. CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA, Contralor de Cundinamarca.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES:

RESPUESTA PROPONENTE No. 6:

El comité evaluador en el transcurso del evento de subasta reitero la respuesta otorgada al proponente el 10 de junio de 2025 a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

- No se acepta la observación, teniendo en cuenta que de acuerdo con el documento 3.14.6Capac. OrgnizacionalDO-SA-01 Plano sucursal 235 aportado con la subsanación remitida a través de SECOP II la capacidad organizacional corresponde a la de la empresa DIVERMOTOR COLOMBIA y no a la del proponente, contrariando de esa forma el numeral 3.14.6. Capacidad Organizacional del pliego de condiciones que establece:

(...)3.14.6. Capacidad Organizacional

Toda persona natural o jurídica que se dedique a comercializar maquinaria, según el lote a ofertar, deberá contar como mínimo para participar dentro del presente proceso de selección con lo siguiente:

Área de Despacho: Entendida como el área destinada para el desarrollo de la actividad comercial del proponente, la cual debe permitir de manera razonable y bajo condiciones adecuadas de seguridad, la ejecución actividades tales como, manejo y despacho de vehículos y/o maquinaria.

**ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025**

Área de Atención al Público: Corresponde al área a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes y consultas que se generen respecto de la compraventa de los vehículos, debiendo contar como mínimo por 2 ingenieros mecánicos y/o mecatrónicos y/o eléctricos y/o electrónicos y 5 mecánicos en los talleres autorizados.

Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral, el proponente deberá allegar dentro de su propuesta, el organigrama estructural de la empresa que explique de manera resumida la forma como opera la misma para cumplir su objeto social y/o desarrollo de su actividad de comercio, con la indicación de la dirección y números telefónicos de su(s) lugar(es) físico(s) destinado(s) para el desarrollo de su objeto social.

Así mismo, la capacidad organizacional exigida y referida al área de despacho y al área de atención al público, deberán certificarse en su aceptación y cumplimiento de lo exigido mediante el aporte de una certificación expedida por el representante legal de la empresa proponente.

Adicionalmente se debe acreditar que tiene 1 o más talleres autorizados para realizar el mantenimiento y/o asistencia técnica de los vehículos y/o maquinaria.

Adicionalmente, para el caso de maquinaria se solicita también presentar carta de compromiso de la atención in situ, que incluya cobertura en cualquiera de los municipios del departamento de Cundinamarca donde se encuentre la máquina al momento de demandar el mantenimiento y/o asistencia técnica. Los talleres deberán estar ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. o Municipios del departamento de Cundinamarca, con el fin de atender la garantía de calidad de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, con un área mínima cada uno de 2.000 metros cuadrados, para acreditar este requisito el proponente deberá anexar plano de localización de las instalaciones donde se indique como mínimo: dirección, ciudad, área total y área de cada zona de servicio, matrícula inmobiliaria, etc. firmado por el representante legal del proponente o por el gerente del respectivo taller. (...) (Subrayado fuera de texto)

Pues de acuerdo con el requisito citado, el proponente debe aportar el organigrama de su empresa y no el de un tercero, como lo hizo en este caso.

Que luego de la intervención mencionada, el comité evaluador inició la apertura de sobres económicos y posterior a ello la subasta por cada lote establecido por la Entidad de la siguiente forma:

LOTE N. 1: VOLQUETAS Y ACCESORIOS

Luego de la apertura del sobre económico fueron habilitados los siguientes proponentes para participar en la subasta de este lote:

ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE
P-4	NAVITRANS S.A.S.

Que teniendo en cuenta que solo el proponente N. 4 COMERCIAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS – NAVITRANS enlistado anteriormente fue el único habilitado para este lote no se realizó subasta, motivo por el cual el comité evaluador procedió a verificar su oferta económica encontrando que cumplía con el precio techo establecido por la Entidad sin superarlo, teniendo en cuenta que su oferta económica ascendía a la suma de: **DIEZ MIL VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.026.000.000)**, razón por la cual el comité evaluador del proceso recomendó a la Directora General adjudicar el Lote N. 1 al proponente ya mencionado.

LOTE N. 2: PAVIMENTADORA

Luego de la apertura del sobre económico fueron habilitados los siguientes proponentes para participar en la subasta de este lote:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE
P-1	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
P-2	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
P-3	CASATORO S.A.
P-5	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

Durante el desarrollo de la subasta se realizarán los siguientes lances por parte de los proponentes habilitados para tal fin:

No. LANCE	MENOR VALOR LOTE 2
LANCE 1	\$4.488.019.738
LANCE 2	\$4.440.000.000
LANCE 3	\$4.385.000.000
LANCE 4	\$4.338.957.500
LANCE 5	\$4.290.000.000
LANCE 6	\$4.240.000.000
LANCE 7	\$4.195.480.000
LANCE 8	\$4.150.000.000
LANCE 9	\$4.106.425.000
LANCE 10	\$4.060.000.000

ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025

LANCE 11	\$4.015.000.000
LANCE 12	\$3.970.000.000
LANCE 13	\$3.926.330.000
LANCE 14	\$3.880.000.000
LANCE 15	\$3.837.320.000
LANCE 16	\$3.797.411.872
LANCE 17	\$3.757.918.789
LANCE 18	\$3.718.836.433
LANCE 19	\$3.681.000.000
LANCE 20	\$3.644.000.000
LANCE 21	\$3.607.000.000
LANCE 22	\$3.570.000.000
LANCE 23	\$3.534.000.000
LANCE 24	\$3.498.000.000
LANCE 25	\$3.463.000.000
LANCE 26	\$3.428.000.000

Que el menor valor realizado en el lance N. 26 fue realizado por parte del proponente **KOMATSU COLOMBIA SAS** por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.428.000.000)**, motivo por el cual el comité evaluador del proceso recomendó a la Directora General adjudicar el Lote N. 3 al proponente ya mencionado.

LOTE N. 3: FRESADORA

Luego de la apertura del sobre económico fueron habilitados los siguientes proponentes para participar en la subasta de este lote:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE
P-1	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
P-3	CASATORO S.A.
P-5	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

Durante el desarrollo de la subasta se realizarán los siguientes lances por parte de los proponentes habilitados para tal fin:

No. LANCE	MENOR VALOR LOTE 3
-----------	--------------------



SC-CER649789



ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025

LANCE 1	\$	7.210.862.510
LANCE 2	\$	7.135.000.000
LANCE 3	\$	6.992.300.000
LANCE 4	\$	6.918.000.000
LANCE 5	\$	6.845.000.000
LANCE 6	\$	6.773.000.000
LANCE 7	\$	6.700.000.000
LANCE 8	\$	6.566.000.000
LANCE 9	\$	6.497.000.000
LANCE 10	\$	6.429.431.200
LANCE 11	\$	6.360.000.000
LANCE 12	\$	6.290.000.000
LANCE 13	\$	6.225.000.000

Que el menor valor realizado en el lance N. 13 fue realizado por parte del proponente **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA** por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.225.000.000)**, motivo por el cual el comité evaluador del proceso recomendó a la Directora General adjudicar el Lote N. 3 al proponente ya mencionado.

LOTE N. 4: AUTOHOMIGONERA

Luego de la apertura del sobre económico fueron habilitados los siguientes proponentes para participar en la subasta de este lote:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE
P-2	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
P-5	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

Durante el desarrollo de la subasta se realizarán los siguientes lances por parte de los proponentes habilitados para tal fin:

No. LANCE	MENOR VALOR LOTE 4
LANCE 1	\$ 610.000.000
LANCE 2	\$ 603.000.000
LANCE 3	\$ 595.000.000
LANCE 4	\$ 589.000.000
LANCE 5	\$ 583.000.000
LANCE 6	\$ 577.000.000
LANCE 7	\$ 571.000.000
LANCE 8	\$ 565.000.000
LANCE 9	\$ 559.000.000

Que el menor valor realizado en el lance N. 09 fue realizado por parte del proponente **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA** por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$559.000.000)**, motivo por el cual el comité evaluador del proceso recomendó a la Directora General adjudicar el Lote N. 4 al proponente ya mencionado.

LOTE N. 5: COMPACTADOR NEUMATICO

ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025

Luego de la apertura del sobre económico fueron habilitados los siguientes proponentes para participar en la subasta de este lote:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE
P-1	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
P-2	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
P-5	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

Durante el desarrollo de la subasta se realizarán los siguientes lances por parte de los proponentes habilitados para tal fin:

No. LANCE	MENOR VALOR LOTE 5
LANCE 1	\$ 1.000.000.000
LANCE 2	\$ 989.500.000
LANCE 3	\$ 979.000.000
LANCE 4	\$ 969.000.000
LANCE 5	\$ 959.000.000
LANCE 6	\$ 949.000.000
LANCE 7	\$ 939.000.000
LANCE 8	\$ 929.000.000
LANCE 9	\$ 919.000.000
LANCE 10	\$ 909.000.000
LANCE 11	\$ 899.000.000
LANCE 12	\$ 890.000.000
LANCE 13	\$ 881.000.000
LANCE 14	\$ 872.000.000

Que el menor valor realizado en el lance N. 14 fue realizado por parte del proponente **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA** por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$872.000.000)**, motivo por el cual el comité evaluador del proceso recomendó a la Directora General adjudicar el Lote N. 5 al proponente ya mencionado.

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda **ADJUDICAR** los cinco (5) lotes del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial–No. ICCU-SI-009 DE 2025 cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SUS MUNICIPIOS**”, de la siguiente forma:

ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025

LOTE N. 1: VOLQUETAS Y ACCESORIOS

Luego de la apertura del sobre económico fueron habilitados los siguientes proponentes para participar en la subasta de este lote:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE
P-4	NAVITRANS S.A.S.

Que teniendo en cuenta que solo el proponente N. 4 **COMERCIAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS – NAVITRANS** enlistado anteriormente fue el único habilitado para este lote no se realizó subasta, motivo por el cual el comité evaluador procedió a verificar su oferta económica encontrando que cumplía con el precio techo establecido por la Entidad sin superarlo, teniendo en cuenta que su oferta económica ascendía a la suma de: **DIEZ MIL VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.026.000.000)**, razón por la cual el comité evaluador del proceso recomendó a la Directora General adjudicar el Lote N. 1 al proponente ya mencionado.

LOTE N. 2: PAVIMENTADORA

Luego de la apertura del sobre económico fueron habilitados los siguientes proponentes para participar en la subasta de este lote:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE
P-1	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
P-2	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
P-3	CASATORO S.A.
P-5	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

Durante el desarrollo de la subasta se realizarán los siguientes lances por parte de los proponentes habilitados para tal fin:

No. LANCE	MENOR VALOR LOTE 2
LANCE 1	\$4.488.019.738
LANCE 2	\$4.440.000.000
LANCE 3	\$4.385.000.000
LANCE 4	\$4.338.957.500
LANCE 5	\$4.290.000.000
LANCE 6	\$4.240.000.000

ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025

LANCE 7	\$4.195.480.000
LANCE 8	\$4.150.000.000
LANCE 9	\$4.106.425.000
LANCE 10	\$4.060.000.000
LANCE 11	\$4.015.000.000
LANCE 12	\$3.970.000.000
LANCE 13	\$3.926.330.000
LANCE 14	\$3.880.000.000
LANCE 15	\$3.837.320.000
LANCE 16	\$3.797.411.872
LANCE 17	\$3.757.918.789
LANCE 18	\$3.718.836.433
LANCE 19	\$3.681.000.000
LANCE 20	\$3.644.000.000
LANCE 21	\$3.607.000.000
LANCE 22	\$3.570.000.000
LANCE 23	\$3.534.000.000
LANCE 24	\$3.498.000.000
LANCE 25	\$3.463.000.000
LANCE 26	\$3.428.000.000

Que el menor valor realizado en el lance N. 26 fue realizado por parte del proponente **KOMATSU COLOMBIA SAS** por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.428.000.000)**, motivo por el cual el comité evaluador del proceso recomendó a la Directora General adjudicar el Lote N. 3 al proponente ya mencionado.

LOTE N. 3: FRESADORA

Luego de la apertura del sobre económico fueron habilitados los siguientes proponentes para participar en la subasta de este lote:



SC-CER649789



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE
P-1	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
P-3	CASATORO S.A.
P-5	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

Durante el desarrollo de la subasta se realizarán los siguientes lances por parte de los proponentes habilitados para tal fin:

No. LANCE	MENOR VALOR LOTE 3
LANCE 1	\$ 7.210.862.510
LANCE 2	\$ 7.135.000.000
LANCE 3	\$ 6.992.300.000
LANCE 4	\$ 6.918.000.000
LANCE 5	\$ 6.845.000.000
LANCE 6	\$ 6.773.000.000
LANCE 7	\$ 6.700.000.000
LANCE 8	\$ 6.566.000.000
LANCE 9	\$ 6.497.000.000
LANCE 10	\$ 6.429.431.200
LANCE 11	\$ 6.360.000.000
LANCE 12	\$ 6.290.000.000
LANCE 13	\$ 6.225.000.000

Que el menor valor realizado en el lance N. 13 fue realizado por parte del proponente **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA** por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.225.000.000)**, motivo por el cual el comité evaluador del proceso recomendó a la Directora General adjudicar el Lote N. 3 al proponente ya mencionado.

LOTE N. 4: AUTOHOMIGONERA

Luego de la apertura del sobre económico fueron habilitados los siguientes proponentes para participar en la subasta de este lote:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE
P-2	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
P-5	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

Durante el desarrollo de la subasta se realizarán los siguientes lances por parte de los proponentes habilitados para tal fin:

No. LANCE	MENOR VALOR LOTE 4
LANCE 1	\$ 610.000.000

ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025

LANCE 2	\$	603.000.000
LANCE 3	\$	595.000.000
LANCE 4	\$	589.000.000
LANCE 5	\$	583.000.000
LANCE 6	\$	577.000.000
LANCE 7	\$	571.000.000
LANCE 8	\$	565.000.000
LANCE 9	\$	559.000.000

Que el menor valor realizado en el lance N. 09 fue realizado por parte del proponente **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA** por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$559.000.000)**, motivo por el cual el comité evaluador del proceso recomendó a la Directora General adjudicar el Lote N. 4 al proponente ya mencionado.

LOTE N. 5: COMPACTADOR NEUMATICO

Luego de la apertura del sobre económico fueron habilitados los siguientes proponentes para participar en la subasta de este lote:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE
P-1	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
P-2	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
P-5	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA

Durante el desarrollo de la subasta se realizarán los siguientes lances por parte de los proponentes habilitados para tal fin:

No. LANCE	MENOR VALOR LOTE 5
LANCE 1	\$ 1.000.000.000
LANCE 2	\$ 989.500.000
LANCE 3	\$ 979.000.000
LANCE 4	\$ 969.000.000
LANCE 5	\$ 959.000.000
LANCE 6	\$ 949.000.000
LANCE 7	\$ 939.000.000
LANCE 8	\$ 929.000.000
LANCE 9	\$ 919.000.000
LANCE 10	\$ 909.000.000
LANCE 11	\$ 899.000.000
LANCE 12	\$ 890.000.000
LANCE 13	\$ 881.000.000
LANCE 14	\$ 872.000.000

Que el menor valor realizado en el lance N. 14 fue realizado por parte del proponente **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA** por valor de

**ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025**

OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$872.000.000), motivo por el cual el comité evaluador del proceso recomendó a la Directora General adjudicar el Lote N. 5 al proponente ya mencionado.

Los proponentes mencionados anteriormente cumplen con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad.

Todo lo actuado en la presente audiencia se encuentra grabado.

Que mediante resolución de delegación No. 0485 de fecha 10 de junio 2025, la Directora General delegó en el Director Jurídico, una función en materia contractual, específicamente la dirección de la audiencia, adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso.

LECTURA RESOLUCIÓN:

En mérito de lo expuesto, la Directora General del ICCU y el Director Jurídico de la Dirección Jurídica del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca-ICCU, en virtud de la Resolución de delegación No. 0489 de fecha 11 de junio 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el lote No. 1 – **VOLQUETAS Y ACCESORIOS-** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. ICCU-SI-009 DE 2025 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SUS MUNICIPIOS"**, al proponente No. 4: **COMERCIAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS – NAVITRANS** identificado con NIT: 890903024-1 representado legalmente por **NANCY BUITRAGO MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía N. 52.412.873 De Bogotá, por valor de **DIEZ MIL VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.026.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el lote No. 2 – **PAVIMENTADORA-** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. ICCU-SI-009 DE 2025 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SUS MUNICIPIOS"**, al proponente No. 1: **KOMATSU COLOMBIA SAS** identificado con NIT: 830.060.331-0 representado legalmente por **JOAO CARLOS LINARES CHAPARRO**, cédula de ciudadanía No. 79.747.121 de Bogotá, por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.428.000.000).**

ARTÍCULO TERCERO ADJUDICAR los lotes Nos. 3, 4, y 5 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. ICCU-SI-009 DE 2025 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SUS MUNICIPIOS"**, al proponente No. 5: **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA** identificado con NIT: 860.002.576-1 representado legalmente por **HUBER ANDRÉS REYES PELÁEZ** identificado con cedula de ciudadanía N. 80.793.036 de Bogotá, así:

NÚMERO DE LOTE	VALOR
----------------	-------

ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025

LOTE N. 3 - FRESADORA	SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCOMILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.225.000.000)
LOTE N. 4- AUTOHOMIGONERA	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$559.000.000)
LOTE N. 5- COMPACTADOR NEUMATICO	OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$872.000.000)

Estos proponentes cumplen con todos los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y su propuesta económica se ajusta a lo requerido por la Entidad.

Este valor de las adjudicaciones incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede solo el recurso de reposición frente a la declaratoria de desierto de que trata el artículo cuarto de este acto administrativo, en los términos de la ley 1437 de 2011. Para las decisiones de adjudicación de los artículos primero, segundo y tercero no admite recursos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución es notificada electrónicamente de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y a través de la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de junio de 2025.

En consecuencia, se ordena suscribir la resolución No. 0491 de 2025. Siendo las 12:20PM pm, se da por terminada la audiencia.

Por ICCU,



GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
Director Administrativo-Dirección Jurídica



YESENIA HERREÑO BERNAL
Directora General del ICCU



LAURA CAMILA GUANUMEN
Contratista Dirección de Caminos



KAREN CAMARGO ARIAS
Directora Administrativa
Dirección Administrativa y Financiera



EDWIN JESÚS GARCÍA MORA
Abogado Contratista
Subdirección Gestión Contractual

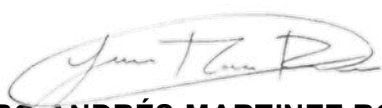


JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico
Subdirección Gestión Contractual

**ACTA AUDIENCIA DE
SUBASTA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A
TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.
ICCU-SI-009 DE 2025**



JULIO ANDRÉS NIEVES TORRES
Jefe Oficina de Control Interno ICCU
Invitado SIN VOTO



JAIRO ANDRÉS MARTINEZ RODRÍGUEZ
Contratista ICCU